



ACTA DE LA TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Tulum, Quintana Roo, siendo las 11:00 Once horas del día viernes 08 de Noviembre de 2019 Dos Mil Diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, con domicilio en la calle Alfa esquina con Avenida Tulum, Colonia Centro C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (en adelante "la Ley de Transparencia"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, (en lo sucesivo "el Comité") con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria conforme a lo siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria procedió al pase de lista y verificación del quorum legal:

- a) Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- b) Lic. Mariana Concepción Ceballos Garrido, Titular de la Unidad de Transparencia de Tulum y Secretaria, del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- c) C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----

De conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Transparencia, asiste como invitado a esta sesión, con voz, pero sin voto el:

- a) C. Gustavo Maldonado Saldaña, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología. -----



Después del respectivo pase de lista, la Secretaria le informó al Presidente del Comité, la existencia del Quórum Legal para sesionar, por lo que le cedió el uso de la voz al Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, para que proceda a la declaración de Quórum legal de la presente sesión, declarando:

“La existencia del Quórum Legal de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos los acuerdos que se tomen como resultado de los debates de todos sus puntos contemplados en su orden del día, por lo que para continuar con el desarrollo de la presente sesión cedo el uso de la voz a la Secretaria para que prosiga con el siguiente punto del orden del día”.

2.- Respecto al segundo punto del orden del día la Secretaria puso a consideración de los integrantes del Comité el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación de quórum legal.
- 2.- Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.- Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano Y Ecología, para la confirmación de la Propuesta en Versión Pública de la Licencias de Construcción y constancia de uso de suelo remitido por el Director General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y artículo 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados para el estado de Quintana Roo, para dar contestación a la solicitud de información realizada mediante el número de folio 01223419.
- 4.- Clausura de la Sesión.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:



Acuerdo ACT-EXT/08/11/2019.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

3.- En desahogo del tercer punto del orden del día, estando presente el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología el C. Gustavo Maldonado, la Secretaria sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud del servidor público antes mencionado, para que este Cuerpo Colegiado confirme la elaboración de la versión pública, para dar contestación de la información, relativa a la solicitud con número de **folio 01223419**, Derivado de las siguientes manifestaciones:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, es reglamentaria del Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con ella, se protege y se pretende ampliar el derecho de los gobernados de acceso a la información del Estado.

El Comité de Transparencia de H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, determina que es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 62, 129, 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, Capítulo VI, IX de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Ahora bien la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología remite Propuesta en Versión Pública de la Licencias de Construcción y Constancia de uso de suelo mediante su oficio número DGDUYE/3365/2019, que corresponde a la contestación de la solicitud realizada mediante INFOMEX con número de folio 01223419, en apego al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y Capítulo VI, IX de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, de la propuesta solicitada para su aprobación suprime los siguientes datos:



I.-Nombre: el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro del artículo 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

II.-Domicilio, Al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

III.-Firma: Mediante Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Derivado de lo anterior, este Comité de Transparencia estima que, del estudio y análisis de la justificación emitida en esta presente sesión por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología mediante su oficio número DGDUYE/3365/2019, que corresponde al folio 01223419 se valoró que existen razones fundadas y motivadas, mediante sus solicitudes de Versiones Publicas, tal y como lo expresan en sus respectivos oficios.

Esta entrega de documentos en versiones públicas implica la importancia que la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología le otorga a la transparencia de sus acciones y facultades derivadas de su marco normativo, por lo que, sujetándose de



manera estricta a los supuestos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se confirma la Elaboración de las versiones públicas de la información pública que corresponde a la respuesta a la solicitud con número de folio 01223419 por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, toda vez que la área administrativa procederá a dar debida respuesta, en los términos requeridos por el solicitante.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-EXT/08/11/2019.02

Se confirma la elaboración de Versiones Públicas, Solicitada por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum Quintana Roo, respecto a la Licencia de construcción y el uso de suelo, siendo así dará respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública señalada con el número de **folio 01223419**.

Acto seguido, el Presidente de Comité Licenciado Ludwig Paul Cárdenas Lugo procedió solicitar a la Secretaria Licenciada Mariana Concepción Ceballos Garrido notificar en este acto al C. Gustavo Maldonado Saldaña, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, sobre la resolución emitida en este acto por este Comité de Transparencia, en relación a la solicitud de acceso a la información pública señalada con el número de **folio 01223419**.

En atención al punto de acuerdo adoptado antes mencionado, solicitó el uso de la Voz, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, C. Gustavo Maldonado Saldaña, quien manifestó que derivado de la notificación que se le hiciera por parte de la secretaria de este comité, señala que: En virtud de la confirmación de las Versiones Publicas adoptada por este Cuerpo Colegiado, se realizará los trámites admirativos para dar contestación en el tiempo y forma legal establecido a la información solicitar vía Infomex de los siguiente **folio 01223419**.



En el desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día: el Presidente de este Comité de Transparencia Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, manifestó que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 12:00 horas del día 08 de Noviembre de 2019, se dio por clausurada la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válido todos los acuerdos en ella tomados, así como instruyendo a la Secretaria para que proceda a la realización del acta correspondiente. -----

Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo
"Presidente del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

Lic. Mariana Concepción Ceballos Garrido
"Secretaria del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil
"Vocal del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

Estas firmas corresponden al Acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, efectuada el 08 de noviembre de 2019